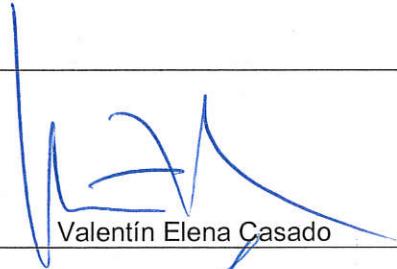


ACTA PROPUESTA ADJUDICACIÓN

Expte.: 130/2016.
(SATURNO: 2020005186)

PRESIDENTE	 Valentín Elena Casado	JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
VOCAL	 Samuel Burgueño de la Cal	INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO
VOCAL	 María E. Cobo Gadea	LETRADA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
VOCAL	 David Rodríguez Rodríguez	JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO
SECRETARIO	 Luis Esgueva Zapatero	TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

En Valladolid, siendo las 12:00 del 9 de marzo de 2017 se constituye la mesa de contratación, con las personas relacionadas en el encabezamiento, relativa al contrato para la ejecución de las *obras de construcción del Centro de Salud de Bembibre (León)*, cuya licitación fue anunciada en el B.O.C. y L. nº 195 de fecha 7 de octubre de 2016, a los efectos de proceder a examinar el informe técnico emitido por el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio, respecto de la documentación aportada por OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA para justificar la viabilidad de su proposición, y proponer al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de acuerdo con lo establecido en 22.1.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como para realizar la propuesta de adjudicación de dicho contrato.

Preside esta Sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 28 de septiembre de 2016.

Los antecedentes del expediente administrativo de contratación de *la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Bembibre (León)*, son los siguientes:



Mediante Resolución del Presidente Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 3 de mayo de 2016, se inicia el expediente administrativo de contratación para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Bembibre (León), por importe de **3.357.999,98 €**, y un importe del 21% de IVA de **705.180,00 €**, constituyendo un presupuesto total de **4.063.179,98 €**.

Con fecha 25 de agosto de 2016, la Junta de Castilla y León autorizó la celebración de dicho contrato.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, por resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, el expediente de contratación, el gasto correspondiente, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto.

De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con fecha 27 de septiembre de 2016, se publica, resolución, en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 195, anunciando el procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Bembibre (León), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 4 de noviembre de 2016.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, el órgano de contratación designa a los miembros de la mesa de contratación.

De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de la Gerencia Regional de Salud, han presentado proposición los siguientes licitadores:

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA
2. ALCEDÁN, SL
3. ARCEBANSA, SA
4. CALVO CALVO, SL
5. CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO)
6. CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL
7. CONSTRUCCIONES OREGA, SL
8. CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)
9. CONSTRUCTORA NISTAL Y BELLO, SA
10. CONSTRUCTORA PEACHE, SAU
11. CONSTRUCTORA SAN JOSE, SA
12. COPCISA, SA
13. CYOPSA-SISOCIA, SA
14. DRAGADOS, SA
15. FERROVIAL AGROMÁN, SA
16. OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA
17. OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA
18. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA
19. UTE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS Y PROYECTOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL (OPEMA)
20. UTE HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – DOMINGO CUETO, SA
21. UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL
22. UTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO-LEONESES, SL – MESTOLAYA, SL
23. UTE REHABILITACIÓN-CONSTRUCCIÓN-PROMOCIÓN NÚCLEO, SA – ARCOR, SLU
24. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA

Con fecha 8 de noviembre de 2016, los Miembros de la Mesa de Contratación proceden a examinar la documentación administrativa general presentada por los licitadores (acta nº 1), y habiéndose observado defectos en la documentación se concede plazo para subsanar las deficiencias encontradas en dicha documentación, de los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL
- UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERANA DE CONSTRUCCIONES, SL

Con fecha 14 de noviembre de 2016, los Miembros de la Mesa de Contratación se reúnen con objeto de ver los documentos aportados por los licitadores para la subsanación de los defectos encontrados en la documentación administrativa general, se comprueba que todos han subsanado correctamente.

El mismo día, a las 12,00 horas, se ha llevado a cabo, en acto público, la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor de los licitadores admitidos al procedimiento, solicitándose al Servicio de Infraestructura y Patrimonio que efectúe el informe técnico de los criterios citados. Dicho informe fue elaborado con fecha 10 de febrero de 2017.

Los Miembros de la Mesa de Contratación reciben el informe técnico de los criterios que dependen de un juicio de valor, y se reúnen con objeto de ver dicho informe técnico, se comprueba que la valoración de dichos criterios se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el punto 13.1.1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

La puntuación obtenida por la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor es la siguiente:

LICITADORES		CALIDAD OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO DEL PROYECTO Y PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
1	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA	6,30	2,10	8,40
2	ALCEDÁN, SL	0,00	0,20	0,20
3	ARCEBANSA, SA	7,00	2,00	9,00
4	CALVO CALVO, SL	0,00	0,90	0,90
5	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO)	4,40	1,80	6,20
6	CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL	6,52	1,30	7,82
7	CONSTRUCCIONES OREGA, SL	2,90	3,00	5,90
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	4,41	2,40	6,81

LICITADORES		CALIDAD OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO DEL PROYECTO Y PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
9	CONSTRUCTORA NISTAL Y BELLO, SA	0,15	0,50	0,65
10	CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	2,52	1,80	4,32
11	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	6,56	3,00	9,56
12	COPCISA, SA	3,67	2,90	6,57
13	CYOPSA-SISOCIA, SA	2,65	2,20	4,85
14	DRAGADOS, SA	7,00	2,70	9,70
15	FERROVIAL-AGROMAN, SA	5,22	2,40	7,62
16	OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA	1,20	2,00	3,20
17	OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA	6,49	1,10	7,59
18	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	6,76	2,60	9,36
19	UTE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS Y PROYECTOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL	0,00	0,70	0,70
20	UTE HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – DOMINGO CUETO, SA	3,59	0,60	4,19
21	UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL	6,81	2,40	9,21
22	UTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESSES, SL – MESTOLAYA, SL	2,41	0,90	3,31
23	UTE REHABILITACIÓN-CONSTRUCCIÓN-PROMOCIÓN NÚCLEO, SA – ARCOR, SLU	3,19	2,00	5,19
24	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	5,24	3,00	8,24

Con fecha 24 de febrero de 2017, a las 12,00 horas, se procede, en acto público, por el Presidente de la mesa, a dar lectura de la puntuación obtenida en los criterios que dependen de un juicio de valor y a la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a “criterios evaluables mediante fórmulas”, de los licitadores admitidos al procedimiento, con las siguientes ofertas:



LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	INCREMENTO PLAZO GARANTÍA	MANTENIMIENTO INTEGRAL	INCREMENTO CONTROL CALIDAD
	3.357.999,98 € (IVA excluido)			
1 ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA	3.066.298,43 €	24 meses	36 meses	2 %
2 ALCEDÁN, SL	2.890.081,95 €	24 meses	36 meses	2 %
3 ARCEBANSA, SA	2.575.585,98 €	24 meses	36 meses	2 %
4 CALVO CALVO, SL	3.011.612,59 €	24 meses	36 meses	2 %
5 CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO)	2.971.829,98 €	24 meses	36 meses	2 %
6 CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL	2.719.979,98 €	24 meses	36 meses	2 %
7 CONSTRUCCIONES OREGA, SL	3.162.228,59 €	24 meses	36 meses	2 %
8 CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	3.339.530,99 €	24 meses	36 meses	2 %
9 CONSTRUCTORA NISTAL Y BELLO, SA	3.150.000,00 €	24 meses	36 meses	2 %
10 CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	2.917.094,58 €	24 meses	36 meses	2 %
11 CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	3.124.618,98 €	24 meses	36 meses	2 %
12 COPCISA, SA	3.150.811,38 €	24 meses	36 meses	2 %
13 CYOPSA-SISOCIA, SA	2.786.804,18 €	24 meses	36 meses	2 %
14 DRAGADOS, SA	2.854.299,99 €	24 meses	36 meses	2 %
15 FERROVIAL-AGROMAN, SA	3.219.650,38 €	24 meses	36 meses	2 %
16 OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA	2.309.296,59 €	24 meses	36 meses	2 %
17 OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA	3.149.803,98 €	24 meses	36 meses	2 %
18 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	2.736.769,98 €	24 meses	36 meses	2 %
19 UTE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS Y PROYECTOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL (OPEMA)	3.013.469,18 €	24 meses	36 meses	2 %
20 UTE HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – DOMINGO CUETO, SA	2.516.485,19 €	24 meses	36 meses	2 %
21 UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL	2.781.431,38 €	24 meses	36 meses	2 %
22 UTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – MESTOLAYA, SL	2.836.502,58 €	24 meses	36 meses	2 %
23 UTE REHABILITACIÓN-CONSTRUCCIÓN-PROMOCIÓN NÚCLEO, SA – ARCOR, SLU	3.053.765,18 €	24 meses	36 meses	2 %
24 VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	2.929.854,98 €	24 meses	36 meses	2 %

Concluido el acto público y abandonado el Salón por los asistentes, la Mesa de Contratación, antes de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, constata que de conformidad con lo establecido en el apartado 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición del licitador que se indica a continuación se consideran, inicialmente, desproporcionadas o temerarias:

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. Expte. 130/2016

.- OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a dicho licitador que justifique la viabilidad de su proposición, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El 1 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación requiere a OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA la justificación de la viabilidad de su proposición, en los términos anteriormente indicados.

Con fecha 7 de marzo de 2017, dicha empresa presenta la documentación solicitada, dándose traslado de la misma al Servicio de Infraestructuras y Patrimonio para la elaboración del correspondiente informe, habiendo emitido éste, con fecha 8 de marzo de 2017.

Finalizada la exposición de los antecedentes por el Secretario, la Mesa examina en primer lugar la documentación aportada por OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA, así como el informe técnico correspondiente.

Consta en dicho informe técnico que la justificación aportada consiste en un breve documento en el que el licitador manifiesta que “*recorrida la obra por el personal técnico de esta empresa, y una vez analizada en profundidad ésta, pudieron constatarse una serie de circunstancias que inciden favorablemente en el coste de la obra, y por consiguiente, permiten realizar una oferta muy ventajosa para la Administración, en los términos de la propuesta presentada*”, concluyendo dicho informe técnico que “*en la justificación no se incluye ninguna referencia a esas circunstancias tan favorables a las que se alude, por lo que entiendo que no se aporta ninguna justificación de la valoración de la oferta ni se precisan las condiciones de la misma, tal y como se exige en el artículo 152.3 del TRLCSP...*”

Tras examinar la documentación presentada por OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA y el citado informe técnico emitido al respecto, la Mesa determina proponer al órgano de contratación que, con arreglo a lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, rechace la proposición presentada por OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA, por considerarla anormal o desproporcionada, y no haber justificado la valoración de su oferta ni haberse precisado las condiciones de la misma, y, en consecuencia, la excluya del procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a ponderar los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado 13.1.2 (precio, ampliación del plazo de garantía mínimo establecido, mantenimiento integral e incremento del control de calidad) del Cuadro de Características del PCAP, omitiendo la ponderación de la proposición presentada por OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA, con el siguiente resultado:



LICITADORES		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	INCREMENTO PLAZO GARANTÍA	MANTENIMIENTO INTEGRAL	INCREMENTO CONTROL CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA	2,08	3	3	3	11,08
2	ALCEDÁN, SL	3,34	3	3	3	12,34
3	ARCEBANSA, SA	5,58	3	3	3	14,58
4	CALVO CALVO, SL	2,47	3	3	3	11,47
5	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO)	2,75	3	3	3	11,75
6	CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL	4,55	3	3	3	13,55
7	CONSTRUCCIONES OREGA, SL	1,40	3	3	3	10,40
8	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	0,13	3	3	3	9,13
9	CONSTRUCTORA NISTAL Y BELLO, SA	1,48	3	3	3	10,48
10	CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	3,14	3	3	3	12,14
11	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	1,66	3	3	3	10,66
12	COPCISA, SA	1,48	3	3	3	10,48
13	CYOPSA-SISOCIA, SA	4,07	3	3	3	13,07
14	DRAGADOS, SA	3,59	3	3	3	12,59
15	FERROVIAL-AGROMAN, SA	0,99	3	3	3	9,99
16	OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA	1,48	3	3	3	10,48
17	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	4,43	3	3	3	13,43
18	UTE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIO-NES, SL – OBRAS Y PROYECTOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL (OPEMA)	2,46	3	3	3	11,46
19	UTE HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – DOMINGO CUETO, SA	6,00	3	3	3	15,00
20	UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL	4,11	3	3	3	13,11
21	UTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – MESTOLAYA, SL	3,72	3	3	3	12,72
22	UTE REHABILITACIÓN-CONSTRUCCIÓN-PROMOCIÓN NÚCLEO, SA – ARCOR, SLU	2,17	3	3	3	11,17
23	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	3,05	3	3	3	12,05

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. Expte. 130/2016

7/9



A la puntuación lograda por las diferentes proposiciones en esta valoración de criterios evaluables mediante fórmulas, se le adiciona la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor y, por último, se clasifican las proposiciones por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, con el siguiente resultado:

	LICITADORES	Total criterios dependientes de un juicio de valor	Total criterios evaluables mediante fórmulas	TOTAL
1	ARCEBANSA, SA	9,00	14,58	23,58
2	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	9,36	13,43	22,79
3	UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA – LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL	9,21	13,11	22,32
4	DRAGADOS, SA	9,70	12,59	22,29
5	CONSTRUCCIONES GARCÍA DE CELIS, SL	7,82	13,55	21,37
6	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	8,24	12,05	20,29
7	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	9,56	10,66	20,22
8	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA	8,40	11,08	19,48
9	UTE HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SLU – DOMINGO CUETO, SA	4,19	15,00	19,19
10	OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA	7,59	10,48	18,07
11	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA (CETECO)	6,20	11,75	17,95
12	CYOPSA-SISOCIA, SA	4,85	13,07	17,92
13	FERROVIAL-AGROMAN, SA	7,62	9,99	17,61
14	COPCISA, SA	6,57	10,48	17,05
15	CONSTRUCTORA PEACHE, SAU	4,32	12,14	16,46
16	UTE REHABILITACIÓN-CONSTRUCCIÓN-PROMOCIÓN NÚCLEO, SA – ARCOR, SLU	5,19	11,17	16,36
17	CONSTRUCCIONES OREGA, SL	5,90	10,40	16,30
18	UTE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS CASTELLANO LEONESES, SL – MESTOLAYA, SL	3,31	12,72	16,03
19	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA (COLLOSA)	6,81	9,13	15,94
20	ALCEDÁN, SL	0,20	12,34	12,54
21	CALVO CALVO, SL	0,90	11,47	12,37
22	UTE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL – OBRAS Y PROYECTOS, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL (OPEMA)	0,70	11,46	12,16
23	CONSTRUCTORA NISTAL Y BELLO, SA	0,65	10,48	11,13

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Presidente de la Gerencia Regional de Salud, como órgano de contratación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, la adjudicación a favor de la empresa ARCEBANSA, SA, por ser su oferta económicamente la más ventajosa para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este



procedimiento, de la ejecución de *las obras de construcción del Centro de Salud de Bembibre (León)*, por un importe IVA excluido, de 2.575.585,98 €, más un importe del 21% de IVA de 540.873,06 €, constituyendo un total de 3.116.459,04 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.3

Y para que así conste, todos los miembros de la Mesa firman la presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.

